

referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Oliana (Lérida), para el día 20 de octubre de 1983 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si

alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Oliana (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.215-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo
1	José Reig Solans.	Oliana.	2/213	Perera.	0,7200	Monte bajo uca.
2	Ramón Marsal Codina.	Oliana.	2/214	Perera.	0,5000	Monte bajo uca.
3	José Escaler Calva.	Oliana.	2/188	Perera.	0,4920	Erial p. uca.
4	Rosalía Marsillach y otro.	Oliana.	2/182	Riberolas.	0,1800	Pinar uca.
5	Emilio Armengol Solé.	Oliana.	2/181	Camí Altes.	0,4000	Pinar uca.
6	Magdalena Pelfort Pintó.	Oliana.	2/101	Graell.	0,9120	Monte bajo uca.
7	Juan Caballol Berenguer.	Oliana.	2/100	Graell.	0,0640	Pinar uca.
8	Francisco Espinal Blanch.	Oliana.	2/124	Graell.	0,8600	Monte bajo uca.
9 a	Francisco Espinal Blanch.	Oliana.	2/122	Graell.	0,1400	Erial p. uca.
b					0,9200	Cereal s. 2. ^a
c					0,2600	Erial pastos uca.
10 a	José Torrent Bach.	Oliana.	2/121	Graell.	0,0200	Cereal s. 3. ^a
b					0,0720	Cereal s. 3. ^a
c					1,4240	Monte bajo uca.
11 a	Julio Carrés Sangra y otro.	Oliana.	2/120	Graell.	0,4980	Cereal s. 1. ^a
b					0,7400	Monte bajo uca.
c					0,0042	Caseta.
12	Rosa Oliva Balbal.	Oliana.	1/204	Ribera.	0,7840	Cereal r. 1. ^a
13	Ramón Torrent Regada.	Oliana.	1/273	Ribera.	0,0600	Cereal r. 1. ^a

26411

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de Rialp, variante de carretera, expediente número 4, término municipal de Pinell (Lérida).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene con-

feridas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Pinell (Lérida), para el día 19 de octubre de 1983 y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Pinell (Lérida), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1983.—El Ingeniero Director, José Antonio Vicente Lobera.—12.218-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo
1 a	Antonio Porredón Pons.	Pons.	3/200	Hostal del Bor-	6,0000	Pinar uca.
b				dell.	0,3320	Cereal s. 3. ^a
2	José Serra Forn.	Solsona.	3/201	Masia Cremada.	3,8800	Pinar uca.
3 a	José Serra Forn.	Solsona.	4/97	Rafels.	0,2240	Pinar uca.
b					0,2960	Cereal s. 3. ^a
c					0,1200	Pinar uca.
4 a	José Serra Forn.	Solsona.	4/97	Rafels.	0,5160	Pinar uca.
b					0,1360	Monte bajo uca.

26412

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1983, de la Confederación Hidrográfica del Ebro, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de embalse de Rialp, variante de carretera, expediente número 5, término municipal de Basella (Lérida).

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1982 fueron declaradas de urgente ejecución las obras de

referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas el excelentísimo señor Delegado del Gobierno en esta Confederación, ha tenido a bien convocar, en los locales de la Alcaldía de Basella (Lérida), para el día 19 de octubre de 1983, con arreglo al siguiente horario: Fincas números 1 al 30, inclusive, a las diez treinta de la mañana; fincas números 31 a la 60, a las dieciséis horas.